



VALPARAÍSO, 8 de julio de 2025.

OFICIO N° 933/4/2025

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. que tenga a bien disponer una investigación al interior de la Dirección Regional de la Región de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por la denuncia de malos tratos y hostigamiento que estaría sufriendo la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, funcionaria que ha sido evaluada siempre con las más altas calificaciones, y que en los últimos años ha enfrentado una serie de sucesos que afectan su salud mental, tales como la imposición de tareas en plazos imposibles de cumplir, anotaciones de demérito injustificadas, sumarios con sanciones desproporcionadas, exclusión de reuniones laborales, entre otras, que en copia se acompaña. Asimismo, la Comisión acordó solicitar a US. que se la informe acerca del resultado de esta investigación y las medidas que se adoptaron sobre el particular.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada Mónica Arce Castro.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR NICOLÁS CATALDO ASTORGA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 37B03544EB206574

Me dirijo a usted con la máxima preocupación para poner en su conocimiento la grave situación que atraviesa **Rocío Pineda Sánchez**, Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos de JUNJI, Región de Los Ríos, desde el **año 2023**. Rocío, quien ha servido a la institución desde **enero de 2011** y siempre ha sido evaluada con las más altas calificaciones (Lista 1, con notas sobre 6.0), enfrenta un **patrón sostenido de hostilidad laboral y perjuicios profesionales** que ha derivado en una **enfermedad profesional calificada por la ACHS**.

Desde **enero de 2023**, posterior al cambio de Directora Regional y a una *licencia médica por el fallecimiento de su madre*, se le retiró a Rocío, **sin explicación ni aviso previo**, su rol de primera subrogante de la Directora Regional. Esta es una situación grave, pues Rocío había ocupado esa posición de confianza y responsabilidad entre **2019 y 2022**. Esta modificación, sumada a la constante asignación de tareas con **plazos irrazonables o imposibles de cumplir** —como pedir una licitación "esta semana" sin que existan aún requerimientos de compra—, ha generado un ambiente de presión indebido. Se le ha criticado recurrentemente como "conflictiva" o quien "entrampa gestiones" por simplemente ceñirse a los plazos legales y normativos de la Ley de Compras y los procedimientos institucionales y del estado, tergiversando su compromiso con la probidad y eficiencia. Un ejemplo reciente de esto ocurrió el **27 de enero de 2025**, cuando expuso la imposibilidad de cumplir los plazos prometidos por la Directora Regional para la entrega de vestuario (03.03.2025) y material (primera semana de abril), dada la inexistencia de solicitudes de compra y los complejos procesos de licitación. En lugar de escucharla, la Directora Regional la tildó de "negativa" y le exigió "organizar a su equipo" para lograr lo acordado, pese a que su equipo venía de un cierre de fin de año y debía tomar vacaciones. Hoy, **junio de 2025**, el vestuario se está recepcionando, el material fungible se distribuye para el regreso del descanso invernal y el no fungible aún está en proceso de adjudicación, confirmando sus advertencias.

La situación escaló en **agosto de 2023** con una **anotación de demérito injustificada**. Según la Directora Regional, Rocío no había pagado a un proveedor, adeudándosele dos meses. Rocío apeló indicando que las facturas solo llevaban siete días en la Subdirección de Finanzas y que, conforme a la ley, aún se contaban con 23 días para cumplir con el plazo de pago a 30 días para proveedores del estado. A pesar de señalar que el problema radicaba en la Unidad Requirente, solo se culpó a Rocío, aplicándole una anotación de demérito con la instrucción de bajar sus calificaciones en **dos ítems cuando el formulario indica "seleccione uno"**. Pese a apelar a la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, la respuesta solo llegó **un año después**, indicándole que debía apelar a Contraloría General de la República. Durante este periodo de espera, Rocío reiteró su solicitud por correo electrónico a la Sra. Daniela Triviño (vicepresidenta de JUNJI) en varias ocasiones y le solicitó reuniones en sus viajes a la región y en **marzo de 2024** en Santiago, incluso con el apoyo de APROJUNJI, sin obtener respuesta alguna.

Adicionalmente, Rocío ha sido notificada de **alrededor de cinco sumarios en 2023 y tres más en 2025**, con **sanciones desproporcionadamente severas** para lo que conllevan, y sin que exista detrimento fiscal. En los expedientes se observa que fiscales han sobreseído causas, pero la Directora Regional ha inducido la búsqueda de responsables en repetidas ocasiones. Un sumario de **2021** por la falta de implementos de seguridad de un guardia resultó en una anotación de demérito, 5% de su sueldo y otra anotación de demérito. Otro, por el no pago de luz en el Jardín Miraflores, estando este en TAC (Término Anticipado de Obra) y siendo la información de la deuda manejada por la Unidad de Construcción y Rehabilitación de Espacios Educativos, le acarreó otra anotación de demérito. Actualmente, se le formularán cargos por una observación de Contraloría de **2020** donde se le acusa de dar de baja productos en buen estado, bajo una falta de control.

Un hecho de extrema gravedad es la calificación por la ACHS de su condición como **enfermedad profesional por Hostilidad de la Jefatura y Sobrecarga Laboral**, la cual ha sido **ratificada a pesar de las apelaciones de JUNJI**. Su

reposó inició el **5 de febrero de 2025**, con alta diferida desde el **19 de junio de 2025**. Lamentablemente, su retorno a las funciones el **23 de junio de 2025** no ha sido acompañado de los protocolos adecuados. Fue contactada solo por Teams, sin bienvenida ni aplicación de protocolos JUNJI. El psicólogo a cargo del plan de retorno no tenía un plan estructurado, y el tema de cómo abordar la hostilidad de la jefatura no fue tratado.

A todo esto, se suma la **difamación constante** por parte de la Directora Regional, quien ha señalado a diversas autoridades como Seremi y jefa de Gabinete, que "tengan cuidado con ella porque es de Derecha y es amiga de autoridades de derecha". Durante su licencia, se difundieron **rumores maliciosos** indicando que su licencia era por el fallecimiento de sus padres y no por una enfermedad profesional. Además, ha sido excluida de reuniones laborales de las que debería participar. Finalmente, en una reunión con ACHS sobre un VALS, los ingresos de JUNJI señalaban a Rocío como la maltratadora, a pesar de que los funcionarios acusaron a la Sra. Graciela Alvarado. Rocío y su equipo pidieron corroborar, y el **5 de febrero de 2025**, Rocío acudió a ACHS y solicitó un ingreso de atención al verificar que la situación no había sido corregida.

Solicito urgentemente su intervención para investigar estas graves irregularidades, detener el acoso laboral al que Rocío Pineda Sánchez está siendo sometida y asegurar un ambiente de trabajo digno y respetuoso. Es fundamental que JUNJI asuma la responsabilidad por la enfermedad profesional calificada y que se tomen las medidas correctivas necesarias para garantizar la integridad y el bienestar de sus funcionarios.